

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., primero (1°) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00599 00

En atención al escrito que antecede (*04RevocatoriaPoder.pdf*), se acepta la revocatoria del poder que la parte actora efectúa al abogado **Cristian Camilo Villamartín Castro**.

De otro lado, se reconoce personería a la abogada **Jinneth Michelle Galvis Sandoval**, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 011 de fecha 2 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f28174fc1f125bc647a2eb923f933cf36f9716008af12bec3c2d2acd1760b7**

Documento generado en 31/01/2024 08:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>